
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
 MOVILIDAD



---

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE**

**Bogotá, D.C.,  
(NOVIEMBRE DE 2020)**



*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	GLOSARIO DE TERMINOS.....	4
3.	OBJETIVO .....	5
4.	ALCANCE: .....	5
5.	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE .....	5
6.	DESARROLLO DE LA POLITICA.....	5
7.	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y ANTIFRAUDE .....	8
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	9

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	



## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, ha trabajado desde hace un par de años con diferentes mecanismos o herramientas que han permitido mitigar el flagelo de la corrupción y sus conductas asociadas. Estas herramientas se encuentran vinculadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación - MIPG y sus políticas de integridad, de servicios al ciudadano, de racionalización de trámites, de participación ciudadana y de control interno entre otras. Por otro lado, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ha querido apostarle a una estrategia conjunta de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción, así como de atención al ciudadano con garantías de derechos y espacios de participación ciudadana manejando un enfoque de transparencia y anticorrupción.

No obstante, la entidad propone en este documento una política y lineamientos para prevenir puntualmente casos relacionados al soborno (problemática asociada a la corrupción con un espectro importante de incidencia en el orden público, y que genera afectaciones importantes tanto al erario, como a la confianza en las entidades distritales)<sup>1</sup> así como, conductas antifraude y antipiratería en la UAERMV. Este documento está construido bajo la metodología Guía de lineamientos antisoborno para el Distrito Capital de la Veeduría Distrital, la guía de administración pública de conflictos de interés de servidores públicos del Departamento Administración de la Función Pública-DAFP y la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

<sup>1</sup> Guía de lineamientos antisoborno para el Distrito de la Veeduría Distrital. Pág. 5



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	

## 2. GLOSARIO DE TERMINOS

- **Soborno:** Cuando una persona entrega o promete dinero u otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o la calle total o parcialmente en su testimonio (Artículo 444 del Código Penal, modificado por el artículo 31 de la Ley 1474 de 2011).
- **Soborno Transnacional:** Es el acto el acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus colaboradores, administradores, asociados, contratistas o sociedades subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (ii) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- **Cohecho:** Cuando una persona da u ofrece dinero u otra utilidad para que se realice u omita un acto propio del cargo de un funcionario público, o para que se ejecute uno contrario a sus deberes oficiales (Newman & Ángel, 2017, p. 33).
- **Fraude:** Consiste en engañar a otro en forma deliberada con el fin de obtener una ventaja indebida o ilícita, que genera sobre la víctima una pérdida y sobre el autor un beneficio.
- **Conflicto de intereses:** surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales. En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de “conflicto de intereses” cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña.
- **Interés público:** Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente de Estado.
- **Interés privado:** Se denomina interés privado al interés particular, ya sea personal, laboral, económico o financiero, de la persona que ejerce la función pública o de aquellos sujetos o grupos a los que pertenece o con quienes se relaciona o ha relacionado. El interés privado no debe ser necesariamente pecuniario.
- **Extorsión:** Es un delito consistente en obligar a través de la utilización de violencia y amenazas a una persona para realizar, tolerar u omitir un acto en contra de su voluntad, con la intención de generar provecho ilícito o beneficio económico para sí o para un tercero.
- **Piratería:** infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Es un delito que atenta contra los derechos de autor y la propiedad intelectual. Según la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	

### 3. OBJETIVO

Establecer una política que busca prevenir eventos de fraude y soborno, promoviendo principios de integridad, ética y buen gobierno, fortaleciendo herramientas de lucha contra la corrupción y reduciendo conductas indebidas en la gestión institucional.

### 4. ALCANCE:

La política antisoborno y antifraude se articula a la normatividad vigente a partir de su aprobación y publicación, aplicará para todos los servidores públicos, contratistas y trabajadores oficiales de la entidad.

Por tanto, los compromisos adquiridos en esta política serán de obligatorio cumplimiento para cualquier persona independiente de su vinculación laboral dentro de la entidad.

### 5. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, buscando una gestión transparente y eficaz se compromete a adoptar prácticas de buen gobierno que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno, fraude y conductas irregulares en el accionar de la institución. Del mismo modo, cada una de las actividades, planes y programas emprendidos se realizarán en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el código de integridad de la entidad, cumpliendo además los lineamientos y leyes antisoborno, anticorrupción y antifraude.



### 6. DESARROLLO DE LA POLITICA

La política antisoborno y antifraude son parte integral del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la entidad, y se encuentra articulada con el código de integridad, documentos que generan estrategias y actividades encaminadas a la lucha contra la corrupción y la transparencia en las actuaciones de los colaboradores de la entidad.

Frente a la lucha contra la corrupción y cero tolerancias de actos de soborno y fraude la entidad se compromete a:

- Gestionar los riesgos de corrupción y sobornos asociados a actividades relacionadas con la misionalidad y que tenga vinculación con terceros.
- Contar con controles internos que permitan la mitigación o la detección de actividades que ponen en riesgo las buenas conductas y el buen accionar de la entidad.
- Promover una cultura de integridad basada en la prevención, mitigación y tratamiento de posibles riesgos de corrupción y soborno.
- Evitar cualquier conducta que pueda afectar el desarrollo transparente de su misionalidad.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	

- Proteger a los servidores públicos, contratistas y/o grupos de interés, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que constituyan soborno
- Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción.
- Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

## CONDUCTAS INDEBIDAS

Se incluyen, sin limitarse a ellas, las siguientes conductas como constitutivas de soborno, cuando estas conductas se presenten asociadas a una contraprestación indebida:

- Modificación de una base de datos.
- Entrega de información confidencial.
- Modificar actos administrativos en beneficio de un particular.
- Facilitar la adjudicación de un contrato a un particular.
- Desembolsos fuera del programa.
- Priorizar vías sin el cumplimiento del modelo de priorización
- Direccionar las condiciones de contratación.
- Pérdida injustificada de expedientes o pérdida de documentos dentro de un expediente.
- Recibir documentos a la mano y cambiarlos dentro un expediente.

Por otro lado, esta política debe ir plenamente articulada con el lineamiento impartido por la entidad en lo que refiere a conflicto de intereses, siendo que las actuaciones fraudulentas o corruptas son una característica principal del conflicto de intereses y se articula con esta política.



A continuación, se expone la metodología a aplicar en esta política:

- 1. Identificar puntos críticos:** Actividades en donde se concentre la gestión administrativa, contractual y presupuestal en las que visiblemente se pueda dar una contraprestación del servicio y pueda terminar gestándose un soborno.

De acuerdo con la guía de lineamientos antisoborno para el Distrito Capital de la Veeduría Distrital, los procesos o dependencias que se muestran como puntos críticos son:

**Contratación:** “La gestión contractual es, indudablemente, el punto más crítico de soborno en las entidades públicas”. “En procesos de contratación en donde se destinan altos rubros de presupuesto, existe el riesgo que individuos interesados en obtener la adjudicación de estos contratos ofrezcan sobornos o dadas en las entidades públicas, con el fin de ser quienes reciban el contrato. Incluso, el soborno puede presentarse para manipular el proceso desde su etapa previa, de manera que un único oferente reciba la adjudicación a través de propuestas o licitaciones “hechas a la medida” de ese oferente”.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	

**Talento humano:** “la provisión de cargos provisionales y de libre nombramiento y remoción, así como contratos de prestación de servicios de manera irregular por favoritismos o retribuciones lleva a una prestación ineficiente del servicio público y por ende a una disminución en la competitividad”.

**Control Interno:** “El control interno de gestión supone entonces la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano (DAFP, 2017a. p. 4), lo cual involucra procesos administrativos de la entidad como la contratación, compras, adquisiciones y préstamos. Los funcionarios encargados de esta labor se ven también expuestos a riesgos de soborno, en tanto pueden ser objeto de ofrecimientos guiados a obviar labores de control propias de su función. Es así como el soborno puede generar deficiencias en el control de los procesos administrativos, lo cual resultaría también en una pérdida de eficiencia en la prestación de servicios por parte de la entidad pública”.

Este ejercicio de identificación debe articularse con el mapa de riesgos de corrupción formulado por la entidad, en el caso de la UAERMV es importante verificar los procesos misionales, especialmente en la etapa de contratación y adquisición de insumos, maquinaria, personal y equipos necesarios para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad.

## 2. Identificación de señales de alerta:

La guía de lineamientos antisoborno para el Distrito Capital de la Veeduría Distrital establece como señales de alerta los siguientes puntos:



- Comentarios que dan a entender que ha habido un soborno
- Peticiones para mantener en secreto una negociación con clientes o proveedores
- Peticiones para mantener en secreto la programación de reuniones con empresas, clientes o proveedores
- Entrega de dinero o regalos
- Visitas recurrentes por parte de proveedores o representantes de empresas privadas

Todos los colaboradores y servidores públicos de la Unidad deben estar alerta y reportar estos comportamientos por los canales y rutas de denuncia establecidos para este fin.

## 3. Adopción de medidas de control:

Para dar respuesta a las señales de alerta anteriormente mencionadas, se contemplan las siguientes medidas a adoptar, las cuales apuntan a la prevención y mitigación del riesgo de la comisión del soborno:

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Dirección Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	

- **Seguimiento de la agenda de reuniones de la Alta Dirección:** A través del comité institucional de gestión y desempeño, se realizará seguimiento a las reuniones de la alta dirección.
- **Adopción de una política de regalos (declaración):** La política de regalos constituye un mecanismo de vigilancia de la integridad de las actuaciones de los servidores públicos que permite gestionar situaciones de conflictos entre los intereses públicos y los intereses privados. En ese sentido se adoptará la política de regalos, siguiendo los lineamientos de la Veeduría Distrital.
- **Prohibición de "pagos de facilitación":** Estos pagos o "dativas" como se les puede conocer en Colombia, están totalmente prohibidos en la legislación penal al ser considerados como cohecho. En ese sentido, a partir de la adopción de esta política, quedan prohibidos los pagos de facilitación en el marco de un trámite o servicio que un tercero desea realizar ante la entidad.
- **Canal y ruta de denuncias en la entidad:** es importante que se garantice que toda persona que tenga conocimiento o sospecha de la comisión del delito de soborno, lo informe a su entidad a través de un canal de denuncias definido para ello, o para cualquier conducta asociada con corrupción.



Para esto se ha creado el correo: [control.disciplinario@umv.gov.co](mailto:control.disciplinario@umv.gov.co), el cual dará el trámite pertinente a estas solicitudes. Este se encuentra socializado en: <http://www.umv.gov.co/portal/denuncia-de-hechos-de-corrupcion/>

Estos canales están comprometidos en la protección y anonimidad de los denunciantes.

## 7. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y ANTIFRAUDE

La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con los procesos realizará el mapa de riesgos de soborno, de tal manera que se articulen a los mapas de riesgos de corrupción, se formalicen, aprueben, se identifiquen, traten y controlen en el marco de la metodología



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>Procesos Estratégicos</b>	<b>Código</b>	<b>DESI-DI-007</b>	
	<b>Proceso Direccionamiento Estratégico e Innovación</b>			
	<b>Política Antisoborno y Antifraude de la UAERMV</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>	

sugerida por la Veeduría Distrital. La metodología para estos riesgos se describirá en el Manual de Administración del riesgo de la entidad.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Veeduría Distrital. (2018). Guía de lineamientos antisoborno para el distrito. Disponible en: t.ly/sLGo
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). Guía de administración pública, conflictos de interés de servidores públicos. Disponible en: t.ly/THnt
- Ley 1474 de 2011. Diario Oficial No. 48.128 de 12 de julio de 2011. Bogotá, Colombia. Disponible en: t.ly/Of5z
- Newman, V. & Angel, M.P. (2017). Estado del Arte sobre la Corrupción en Colombia. Bogotá, Colombia: Fedesarrollo.

### REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaborado y/o Actualizado por:	Validado por Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:	Aprobado por:
<b>ANDREA DEL PILAR ZAMBRANO</b> Contratista OAP -DESI	Firma:	Firma:
<b>Acompañamiento Asesor OAP:</b>		
<b>CHRISTIAN MEDINA FANDIÑO</b> Contratista OAP- DESI	<b>DIANA MARCELA REYES TOLEDO</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	<b>DIANA MARCELA REYES TOLEDO</b> Representante Alta Dirección

### CONTROL DE CAMBIOS:

VERSION	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Representante de la Alta Dirección
1	Adopción de la política antisoborno, antifraude y antipiratería para la UAERMV.	Junio del 2020	Jefe Oficina Asesora de Planeación

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV